1735-15

12.522.637

3147207

AURORA II

calle Interior

Manzana A 07

calle Interior

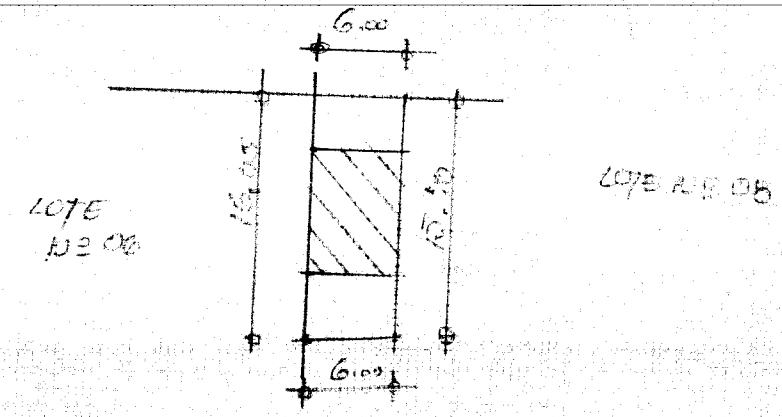

1

/

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	SERVICIOS DEL LOTE
MAYOR JERARQUIA 7	
(4) PISTA	1
	2
	3
	4
(5) AGUA POTABLE	1
(6)	2
(7)	3
(8)	4
(16) ALUMBRADO 1 NO EXISTE	
2 INCANDESCENTE	AVALUO DEL LOTE
3 DE SODIO O MERCURIO	

99.2

6006 M Bajo

01/06/99

95

44

9

2

01 PROV R. L

sello diferencia de generales

LB52 27-05-13

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

DATOS DEL PROPIETARIO

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	PERSONERIA	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION U.R.U.C.	materia	TITULO DE PROPIEDAD	fecha
1 UN SOLO PROPIETARIO 2 HERENCIA INDIVISA 3 VARIOS PROPIETARIOS	1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO 2 EN ARRIENDO PARCIAL 3 EN ARRIENDO TOTAL 4 OTRO (ESPECIFIQUE)	→ ALVAREZ CEREÑO WASHINGTON Y SUS		3	24-AGO-98	

CÓDIGO

ALVAREZ CEREÑO WASHINGTON DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS) Francisco Andrés ALVAREZ GARCIA

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO
1	1	90

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO)

ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS
caña	no tiene	tierra	tierra	caña	si tiene
madera	caña	madera	madera o encementado	cade(paja)	no tiene
ladrillo o piedra	madera o lata	ladrillo	vinyl o granito fundido	madera	
hormigon metal	enquinchado (bahareque)	piedra	baldosa	zinc	
	ladrillo común	hormigon	parquet o mayolica	ruberoid	
	ladrillo industrial (bahareque)		alfombra	asbasto cemento	
	tabique modular (vidrio, madera)		marmol marmetane	hormigon	
				loja	

INDICADORES GENERALES

VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL
no tiene	no tiene	no tiene	no tiene
caña	sobrapuestas	sobrapuestas	tiene de 2° orden
madera y vidrio	emprotadas	emprotadas	tiene de 1° orden
baiqueu m-mal			
madera tipo celosia o hierro			
alu minio			
madera fina			
aluminio color			

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
bueno	I. (53)
regular	I. (68)
mala	I. (83)
ruina	I. (98)
	I. (113)
	I. (128)
	I. (143)
	I. (158)
	I. (173)
	I. (188)
	I. (203)
	I. (218)
	I. (233)
	I. (248)
	I. (263)
	I. (278)

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)	levantamiento 07/OCT/99	Rosa Tuss				observaciones
AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

GRÁFICAS "GUEVARA" -0987- FONO 813580

3149707

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA PÚBLICA DE:
DONACION DE GANANCIALES.-

OTORGA:
LA SEÑORA GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY.-

A FAVOR DE:
LOS MENORES JULIANNE PAULETTE Y FABRICIO ANDRES ALVAREZ GARCIA.-

COPIA: PRIMERA CUANTIA:$6.313,12

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2.013

NUMERO: 2013.1308.01.P03028
CONTRATO DE DONACION DE GANANCIALES: OTORGA: LA SEÑORA GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY; A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD ALVAREZ GARCIA JULIANNE PAULETTE Y ALVAREZ GARCIA FABRICIO ANDRES.-

CUANTIA: USD $6.313,12

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de Mayo del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES,** Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, por una parte, en calidad de **"DONANTE",** la señora **GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de **"DONATARIOS"**, los menores de edad de nombres **ALVAREZ GARCIA JULIANNE PAULETTE Y ALVAREZ GARCIA FABRICIO ANDRES**, debidamente representados por su Agente Oficioso la señora **MOREIRA MEDINA MIRNA MIYEI**, divorciada, a quienes doy fe de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y

separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DONACION**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DONACION,** al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, por una parte, en calidad de **"DONANTE",** la señora **GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIOS", los menores de edad de nombres **ALVAREZ GARCIA JULIANNE PAULETTE Y ALVAREZ GARCIA FABRICIO ANDRES**, debidamente representados por su Agente Oficioso la señora **MOREIRA MEDINA MIRNA MIYEI**, divorciada, a quienes doy fe de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad; hábiles y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la Donante, ser propietario de los gananciales que le corresponde, sobre un lote de terreno y casa, una construcción signada con el N.

7 de la Manzana A del programa de vivienda Aurora Segunda Etapa de la parroquia Tarqui con un área de 90,60 metros cuadrados. Cuya superficie de construcción es de 48 metros cuadrados. Dentro de las siguientes linderos y medidas; NORTE; calle vehicular privada con 6,00 metros. SUR; terreno del Ing. Edison Zurita con 6,00 metros. ESTE; casa n. 8 con 15.70 metros. Y OESTE; casa N. 6 con 16,05 metros. Bien inmueble que fue adquirido por la donante, por compra que hiciera junto a su ex cónyuge señor Álvarez Cedeño W. Fabricio, mediante escritura de compraventa autorizada por la Notaria Publica Tercera de Manta con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita el treinta y uno de agosto del mismo año bajo el número 1.162. Un lote de terreno y casa, una construcción signada con el N. 7 de la Mz. A del Programa de Viviendas Aurora Segunda Etapa, con un área de 90,60 metros cuadrados. Con fecha Agosto 31 de 1.999, bajo el n. 534, se encuentra inscrita la Constitución de Hipoteca y Prohibición de Enajenar autorizada el 24 de agosto de 1.999, ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, a favor de la Asociación de Ahorro y Crédito para la Vivienda Mutualista Pichincha. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 04 de febrero del 2.002, bajo el n. 122, autorizada el 22 de Enero del 2.002, ante la Notaría Publica Primera del Cantón Manta. Quedando expresamente aclarado que el inmueble no puede ser fuere enajenado sino después de tres años, cuyo plazo correrá a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad.- Bien inmueble que se haya libre de gravamen.- **TERCERA: DONACION.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, **LA DONANTE**, por sus propios derechos, dona, cede y

transfiere en favor de sus hijos los menores de edad de nombres **ALVAREZ GARCIA JULIANNE PAULETTE Y ALVAREZ GARCIA FABRICIO ANDRES**, debidamente representados por su Agente Oficioso la señora **MOREIRA MEDINA MIRNA MIYEI**, quien recibe para sus representados, la totalidad de las gananciales que le corresponde a la donante, del bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Donación es indeterminada por la naturaleza de la misma, pero a efectos de la Ley Notarial se le fija la cuantía que consta en el Certificado de Avalúos, otorgado por el Ilustre Municipio de Manta, que es de la suma de **SEIS MIL TRESCIENTIOS TRECE DOLARES AMERICANOS CON 12/100($6.313,12). QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La donación de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentran la propiedad donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los donatarios. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 82786

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALVAREZ CEDEÑO WASHINGTON Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 07 de mayo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3149707000 PROG. VIV. LA AURORA II ETAPA MZ. A. LT. 07
Manta, siete de mayo de dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

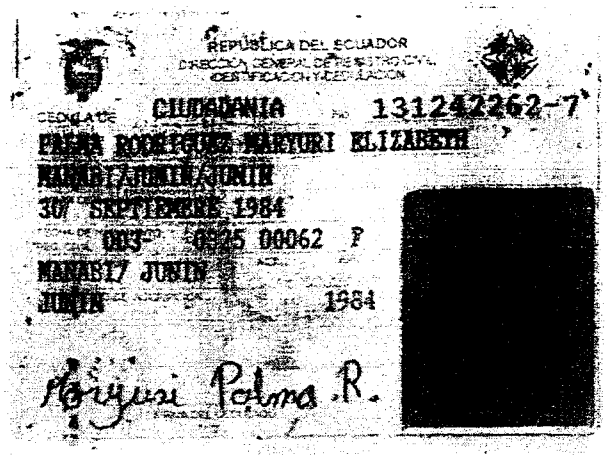
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131242262-7
PALMA RODRIGUEZ MARYURI ELIZABETH
MANABI/JIPIJAPA/JUNIN
30 SEPTIEMBRE 1984
0825 00062 F
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1984
Maryuri Palma R.

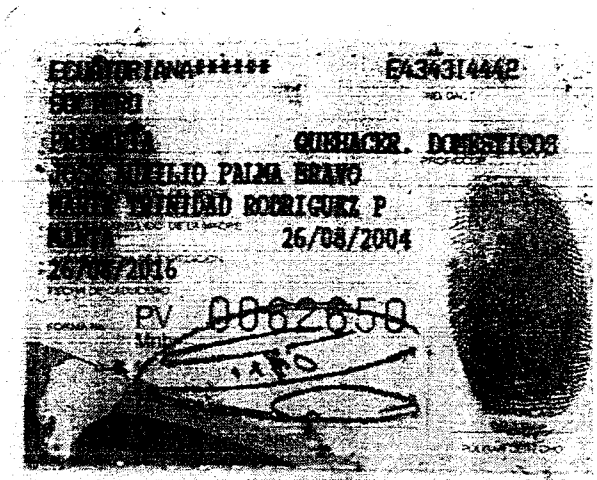
ECUATORIANA***** EA343144A2
QUEHACER DOMESTICO
JULIO PALMA BRAVO
26/08/2004
26/08/2016
PV 0062650

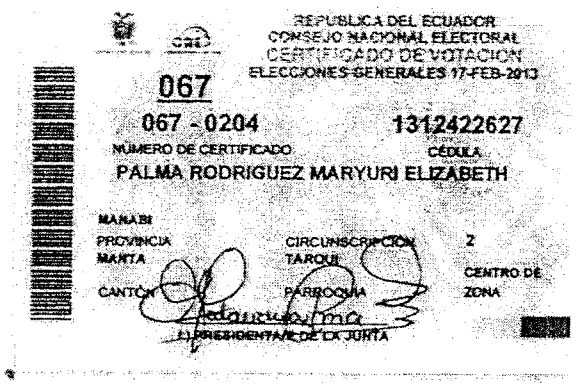
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
067
067 - 0204
1312422627
NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
PALMA RODRIGUEZ MARYURI ELIZABETH
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 2
TAROLA
PARROQUIA
CENTRO DE ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 57461

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION. perteneciente a ALVAREZ CEDEÑO WASHINGTON Y SRA. ubicada PROG. VIV. LA AURORA II ETAPA MZ. A LT. 07. cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. de ~~$6313.12 SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE 12/100 CENTAVOS~~ asciende a la cantidad ~~CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DONACION ENTRE LEGITIMARIOS 50%.~~

JMOREIRA

Manta, 07 de MAYO del 2013

Director Financiero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0258100

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : ALVAREZ CEDEÑO WASHINGTON Y SRA.

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: AURORA II MZ- A LT. 7

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO 25773

Nº PAGO:

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 07/05/2013 13:02:32

ÁREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 05 de agosto de 2013

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: *3 de mayo de 2013*

No. Electrónico: *12499*

ESPECIE VALORADA

Nº 102789

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-14-97-07-000*

Ubicado en: *PROG. VIV. LA AURORA II ETAPA MZ. A. LT. 07*

Área total del predio según escritura: *90.60 M2*

Área Total de Predio: ***M2***

1499

$ 5991.34

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	ALVAREZ CEDEÑO WASHINGTON Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**5225,00**
CONSTRUCCIÓN:	**7401,24**
	12626,24

Son: *DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de ~~acuerdo~~ al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 30 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Renuncia de Propiedad

6313

6313
1894
821.70
15.53
77.63

CIUDADANIA 1308255478

CASTRO PINARGOTE JOHANA VANESSA

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

03 JULIO 1980

012- 0313 05184 F

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1981

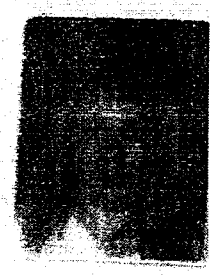

ECUATORIANA****** V3333V3248

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

****

PATIMA MONSERRATE CASTRO P

MANTA 03/08/2006

03/09/2018

0558111

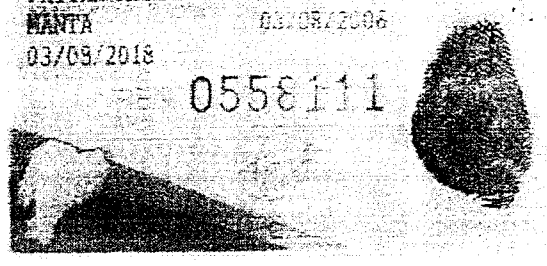

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0237 1308255478

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CASTRO PINARGOTE JOHANA VANESSA

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CENTRO DE ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

511 6

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 511:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 22 de febrero de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno y casa, una construcción signada con el N. 7 de la Manzana A del programa de vivienda Aurora Segunda Etapa de la parroquia Tarqui con un área de 90,60 metros cuadrados. Cuya superficie de construcción es de 48 metros cuadrados. Dentro de las siguientes linderos y medidas; NORTE; calle vehicular privada con 6,00 metros. SUR; terreno del Ing. Edison Zurita con 6,00 metros. ESTE; casa n. 8 con 15.70 metros. Y OESTE; casa N. 6 con 16,05 metros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.400	09/09/1998	935
Compra Venta	Compraventa	1.162	31/08/1999	744

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 09 de septiembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 935 - Folio Final: 936
Número de Inscripción: 1.400 Número de Repertorio: 2.974
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de septiembre de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta con na superficie total de seis mil metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000541	Incon Cia Ltda		Manta
Vendedor	13-00395314	Molina Calderero Jimmy Danton	Soltero	Manta

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
MANTA - ECUADOR

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 31 de agosto de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 744 - Folio Final: 744

Número de Inscripción: 1.162 Número de Repertorio: 2.431

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañia Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero.

Un lote de terreno y casa, una construcción signada con el N. 7 de la Mz. A del Programa de Viviendas Aurora Segunda Etapa, con un área de 90,60 metros cuadrados. Con fecha Agosto 31 de 1.999, bajo el n. 534, se encuentra inscrita la Constitucion de Hipoteca y Prohibicion de Enajenar autorizada el 24 de agosto de 1.999, ante la Notaria Tercera del Canton Manta.a favor de la Asociacion de Ahorro y Credito para la Vivienda Mutualista Pichincha. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 04 de febrero del 2.002, bajo el n. 122, autorizada el 22 de Enero del 2.002, ante la Notaria Publica Primera del Canton Manta. Quedando expresamente aclarado que el inmueble no puede ser fuere enajenado sino despues de tres años. cuyo plazo corera a partir de la fecha de inscripcion de la presente escritura en el Registro de la Propiedad .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022748	**Alvarez Cedeño Washington Fabricio**	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037952	**Garcia Moreira Cielomar Nataly**	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000992	**Compañia Inmobiliaria y Constructora Moli**		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1400	09-sep-1998	935	936

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:48:35 del jueves, 25 de abril de 2013

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 511

CIUDADANIA 1301634562-2

MOREIRA MEDINA MIRNA MIYEI

MANABI/JAMA/JAMA

05 DICIEMBRE 1950

002- 0121 01600 F

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1951

ECUATORIANA***** V3333V2242

DIVORCIADO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

AGUSTIN MOREIRA

ROSA MEDINA

MANTA 24/11/2010

24/11/2022

REN 3363302

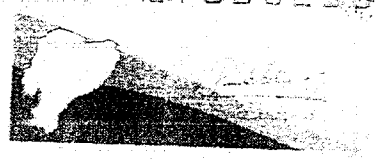

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

062

062 - 0171 1301634562

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOREIRA MEDINA MIRNA MIYEI

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA

CENTRO DE ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANÍA [illegible] 1308173630-0

GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY

MANABI/ MANTA

MANTA

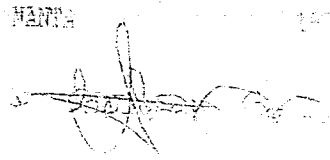

[illegible]

DIVORCIADO

SECUNDARIA

BOLIVAR AULOGIO [illegible]

NIRVA MEYER MORE[illegible]

MANTA

20/01/2016

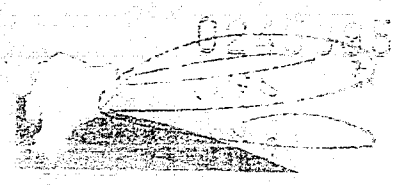

[illegible] DEL ESTADO

CIVIL [illegible] ELECTORAL

[illegible]

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043

043 - 0034 1308173630

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY

MANABI

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA MANTA

MANTA - PE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

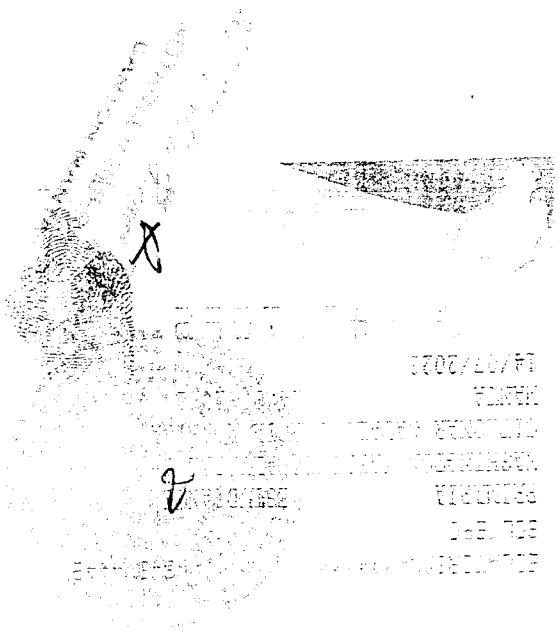

NUMERO: 2013.1308.01.P00153

DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE LOS GANANCIALES SOBRE UN LOTE DE TERRENO QUE LE CORRESPONDE A LA SEÑORA GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY; A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD ALVAREZ GARCIA JULIANNE PAULETTE Y ALVAREZ GARCIA FABRICIO ANDRES.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de Mayo del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, la señora **GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY,** de estado civil divorciada, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE SOBRE LOS GANANCIALES DE UN BIEN INMUEBLE**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Articulo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro que es nuestra voluntad la de Donar en favor de mis hijos menores de edad de nombres **ALVAREZ GARCIA JULIANNE PAULETTE Y ALVAREZ GARCIA FABRICIO ANDRES**, la totalidad de los gananciales que le pertenece sobre el bien inmueble, consistente en un lote de terreno y casa, una construcción signada con el N. 7 de la Manzana A del programa de vivienda Aurora Segunda Etapa de la parroquia Tarqui con un área de 90,60 metros cuadrados. Cuya superficie de construcción es de 48

metros cuadrados. Dentro de las siguientes linderos y medidas; NORTE; calle vehicular privada con 6,00 metros. SUR; terreno del Ing. Edison Zurita con 6,00 metros. ESTE; casa n. 8 con 15.70 metros. Y OESTE; casa N. 6 con 16,05 metros. Bien inmueble que fue adquirido por la donante, por compra que hiciera junto a su ex cónyuge señor Álvarez Cedeño W. Fabricio, mediante escritura de compraventa autorizada por la Notaria Publica Tercera de Manta con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita el treinta y uno de agosto del mismo año bajo el número 1.162. Un lote de terreno y casa, una construcción signada con el N. 7 de la Mz. A del Programa de Viviendas Aurora Segunda Etapa, con un área de 90,60 metros cuadrados. Con fecha Agosto 31 de 1.999, bajo el n. 534, se encuentra inscrita la Constitución de Hipoteca y Prohibición de Enajenar autorizada el 24 de agosto de 1.999, ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, a favor de la Asociación de Ahorro y Crédito para la Vivienda Mutualista Pichincha. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 04 de febrero del 2.002, bajo el n. 122, autorizada el 22 de Enero del 2.002, ante la Notaría Publica Primera del Cantón Manta. Quedando expresamente aclarado que el inmueble no puede ser fuere enajenado sino después de tres años, cuyo plazo correrá a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad.- Bien inmueble que se haya libre de gravamen.- Declaro así mismo que esta donación no afecta en nada a mi patrimonio, puesto que tengo recursos económicos suficientes para subsistir, y la presente Donación Gratuita se la realiza con el fin de proteger el futuro de mis hijos . En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de mis hijos menores de edad que responden a los nombres de **ALVAREZ GARCIA JULIANNE PAULETTE Y ALVAREZ GARCIA FABRICIO ANDRES.-** Declaración que la hago con la anuencia de los testigos **CASTRO PINARGOTE JOHANA VANESSA**, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS TITULARES DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, **AUTORIZO PARA QUE LA SEÑORA GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY, PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SUS GANANCIALES; A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD ALVAREZ GARCIA JULIANNE PAULETTE Y ALVAREZ GARCIA FABRICIO ANDRES, SOBRE EL BIEN INMUEBLE , QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE .-**

Abogada VIELKA REYES VINCES
Notaria Pública Primera (E) – Manta

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

CASTRO PINARGOTE JOHANA VANESSA

PALMA RODRIGUEZ MARYURI ELIZABETH

1.- Sobre edad y más generales de Ley.

2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuándo.

3.- Diga el que declara si le consta que soy propietario de las correspondientes gananciales sobre el bien inmueble descrito e individualizado en la parte expositiva de la declaración.

4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es mi voluntad la de Donar la totalidad de las gananciales que me corresponde sobre el bien inmueble de mi propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada .

5.- Diga quién que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de mis hijos, y no me perjudica toda vez que cuento con los recursos económicos suficientes.

6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los quince días del mes de Junio del año dos mil trece, a las diez horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada ***VIELKA REYES VINCES****, comparece la señora* ***CASTRO PINARGOTE JOHANA VANESSA****, portadora de la cédula de ciudadanía número* ***1308025547-8****, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil soltera, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- sí los conozco, desde hace quince años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica.-*

Johanna Castro

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

En Manta, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil doce, a las diez horas quince minutos, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada ***VIELKA REYES VINCES,*** *comparece la señora* ***PALMA RODRIGUEZ MARYURI ELIZABETH,*** *portador de la cédula de ciudadanía número* ***131242262-7,*** *con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- sí los conozco, desde hace quince años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica.-*

Maryuri Palma R.

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN Manta

Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY
C.C. No.- 130817363-0

LA NOTARIA (E).-
Dra. Violeta Reyes Vivas
NOTARIA PRIMERA (E)

13

de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Z.. Registro número: Tres mil trescientos noventa y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE. -**

ESTAS 13 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Abg. Vielka Reyes Vinces

GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY
C.C. No.- 130817363-0

MOREIRA MEDINA MIRNA MIYEI
C.C.No.- 130163456-2

LA NOTARIA (E).-
NOTARIA PRIMERA (E)

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Nadia Sonia Farah

NOTARIA PRIMERA (E)

Retira 6/05/13 15:00

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	**FORMULARIO DE RECLAMO** Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telfs: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	3149707
Nombre:	Alvarez Cedeño Hilda Victoria y Sra
	Rubros:
Impuesto Principal	Certificado.
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

Firma del Usuario Fecha:

Informe Inspector:

Firma del Inspector Fecha:

Informe Tecnico:

Se certifica Datos de Avaluo

Firma del Tecnico Fecha: 03/05/2013

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

511

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 511:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 22 de febrero de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno y casa, una construcción signada con el N. 7 de la Manzana A del programa de vivienda Aurora Segunda Etapa de la parroquia Tarqui con un área de 90,60 metros cuadrados. Cuya superficie de construcción es de 48 metros cuadrados. Dentro de las siguientes linderos y medidas; NORTE; calle vehicular privada con 6,00 metros. SUR; terreno del Ing. Edison Zurita con 6,00 metros. ESTE; casa n. 8 con 15.70 metros. Y OESTE; casa N. 6 con 16,05 metros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.400	09/09/1998	935
Compra Venta	Compraventa	1.162	31/08/1999	744

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 09 de septiembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 935 - Folio Final: 936
Número de Inscripción: 1.400 Número de Repertorio: 2.974
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de septiembre de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA
MANABÍ - ECUADOR

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta con na superficie total de seis mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000541	Incon Cia Ltda		Manta
Vendedor	13-00395314	Molina Calderero Jimmy Danton	Soltero	Manta

 Compraventa

Inscrito el : martes, 31 de agosto de 1999

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 744 **- Folio Final:** 744
Número de Inscripción: 1.162 **Número de Repertorio:** 2.431
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañia Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cia. Ltda. representada por el Arq. Jimmy Molina Calderero.

Un lote de terreno y casa, una construcción signada con el N. 7 de la Mz. A del Programa de Viviendas Aurora Segunda Etapa, con un área de 90,60 metros cuadrados. Con fecha Agosto 31 de 1.999, bajo el n. 534, se encuentra inscrita la Constitucion de Hipoteca y Prohibicion de Enajenar autorizada el 24 de agosto de 1.999, ante la Notaria Tercera del Canton Manta.a favor de la Asociacion de Ahorro y Credito para la Vivienda Mutualista Pichincha. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 04 de febrero del 2.002, bajo el n. 122, autorizada el 22 de Enero del 2.002, ante la Notaria Publica Primera del Canton Manta. Quedando expresamente aclarado que el inmueble no puede ser fuere enajenado sino despues de tres años. cuyo plazo corera a partir de la fecha de inscripcion de la presente escritura en el Registro de la Propiedad .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022748	Alvarez Cedeño Washington Fabricio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037952	Garcia Moreira Cielomar Nataly	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000992	Compañia Inmobiliaria y Constructora Moli		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1400	09-sep-1998	935	936

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:48:35 del jueves, 25 de abril de 2013

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 30 de Abril de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que*** *la señora* ***GARCIA MOREIRA CIELOMAR NATALY con CI 130817366-0*** *se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el servicio 498774, 8499970 por lo cual no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000170338

4/25/2013 10:20

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-14-97-07-000	95,00	$ 20.293,37

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ALVAREZ CEDEÑO WASHINGTON Y SRA.	

4/25/2013 12:00 MACIAS DAMIAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
AURORA II MZ-A L#7	2013	93681	170338

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 7,10	($ 0,21)	$ 6,89
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 2,19		$ 2,19
MEJORAS 2012	$ 3,12		$ 3,12
MEJORAS HASTA 2010	$ 23,26		$ 23,26
TASA DE SEGURIDAD	$ 3,04		$ 3,04
TOTAL A PAGAR			$ 38,50
VALOR PAGADO			$ 38,50
SALDO			$ 0,00

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA